

ACTA NÚMERO VEINTIUNO: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las diez horas con treinta minutos del día uno de junio del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal (quien ha solicitado permiso por el fallecimiento de su suegra); Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente; Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente y Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; esto debido a que el Señor Alcalde Municipal, ha solicitado permiso por el fallecimiento de su suegra. El Señor Escoto Umaña manifestó que pedía los mayores aportes de ideas para poder continuar con la administración municipal, ya que se están pasando por momentos difíciles. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** En este punto no se brindó el correspondiente informe, debido a que el Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, ha solicitado permiso por el fallecimiento de su suegra. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, informa que ha recibido la notificación, donde el tribunal de lo constitucional ha decretado “NO A LUGAR” la demanda de SOVIPE, S. A. DE C.V.; lo cual debe de hacerse del conocimiento de

la Señora Gloria Patricia Mejía de Morales e infórmese al Doctor José Antonio Martínez, Jurídico Externo. En otro punto informó que existe una contradicción con la compañía de seguros MAPFRE, S.A. DE C.V. lo cual consiste en que el proceso de contratación del seguro de maquinaria pesada, la compañía de seguros a enviado una factura a pagar por seguro de Ingeniería, lo cual con es congruente con el proceso de compra establecido; por lo que solicita el contrato para aclarar los términos en los cuales fue adquirido dicho seguro. En otro punto recuerda que uno de los camiones recolectores de esta municipalidad, aun se encuentra en el parqueo de la empresa CAP, por lo que se debe de recuperar lo más pronto posible o se pondrá el aviso en sede judicial. **PUNTO SEIS:** Informe de Las Comisiones Municipales: En este punto toma la palabra el Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente y miembro de la Comisión de Ordenamiento, quien informó, que la Dirección de Obras Municipales, (DOM), ha iniciado el cierre del parque municipal Antonio José Cañas, lo cual ha ocasionado el desalojo de los taxista y de los puestos de venta de comida rápida, por lo que esta municipalidad, debe de tomar decisiones rápidas e inteligentes, en la reubicación tanto de los taxista como de los vendedores de comida rápida. Se deja constancia que se Instruya al Jefe de la Unidad de Medio Ambiente, para que cambie al Señor que se mantiene en la compostera; esto debido a que no está haciendo bien su trabajo. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de nacimiento número mil setenta y siete de ***** , nació el 29 de septiembre de 1954. Partida de nacimiento número mil diecinueve de ***** , nació el 20 de junio de 1968. Fe de bautismo número sesenta y tres de ***** , nació el 27 de mayo de 1936. Partida de nacimiento número noventa y cuatro de ***** , nació el 07 de enero de 1965. Partida de nacimiento número mil quinientos catorce de ***** , nació el 05 de diciembre de 1957. Partida de nacimiento número setenta y uno de ***** , nació el 02 de enero de 1969. Partida de nacimiento número cincuenta y cinco de ***** , nació el 06 de septiembre de 1951. Partida de nacimiento número doscientos ochenta y tres de ***** , nació el 20 de marzo de 1960.

Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo sido informado y asesorado por las Jefaturas Administrativas de la Municipalidad, con respecto a que la nueva Ley de Compras Públicas permite según el Artículo 78 de dicha Ley, el que pueda existir la Unidad Consolidadora Institucional; la cual tendrá como objetivo recibir de distintas dependencias de esta Municipalidad, las solicitudes de compras; esto con la finalidad de no crear usuarios a dependencias que realizan compras de manera esporádica o inusuales, lo que vendría a generar un universo extenso de usuarios, sobre los cuales no se podría llevar un adecuado control en la administración de compras. POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, conferidas en el Artículo 78 de la LCP, que establece: “Las necesidades que atenderá la institución contratante para adquisiciones de obras, bienes, servicios y consultorías, así como concesiones conforme a sus facultades y lo dispuesto en esta Ley, podrán ser para la consecución de sus fines y su propio funcionamiento. Las solicitudes de necesidades se efectuarán por las diferentes áreas de la institución. Las unidades solicitantes o consolidadoras verificarán el cumplimiento a los requisitos que deben llevar las solicitudes de necesidades, posteriormente, el requerimiento de compra será trasladado a la UCI para gestionar su contratación”; debiendo entenderse por UCI, como la (Unidad Consolidadora Institucional). **Acuerda: Nombrar**, como Encargado de la Unidad Consolidadora Institucional, **UCI**, a Hugo Alejandro Martínez Villanueva y como supervisora a la Licencia Yackelyne Lizeth Pineda Belloso. Se Instruye a la Gerente General y al Jefe de la Unidad de Gestión de Talento Humano, para que comunique y hagan efectivo el presente Acuerdo. CERTIFÍQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, Habiendo conocido la solicitud del Administrador de Proyectos Señor Elfidio Jiménez Sánchez, nota de fecha 31 de mayo de 2023; donde informa que el proyecto: **“BOVEDA SOBRE QUEBRADA A UN COSTADO DEL ESTACIONAMIENTO DE MAXIDESPENSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2022.”** Ha tenido atrasos; por lo que no se ha podido cumplir con el periodo de vigencia previsto para el Proyecto; lo cual haría que quedara inconcluso dicho proyecto; POR LO TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda, Autorizar**, ADENDA de tiempo, por el periodo de SESENTA DÍAS CALENDARIO, (iniciando el 19 de junio de 2023 y finalizando el sábado 19 de agosto del mismo año), para el Proyecto: **“BOVEDA SOBRE QUEBRADA A UN COSTADO DEL**

ESTACIONAMIENTO DE MAXIDESPENSA, MUNICIPIO DE SAN VICENTE 2022.”.
CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido la solicitud de la Licenciada Patricia Esmeralda Mejía Rivas, enlace Municipal de Albergues, nota de fecha 31 de mayo de 2023; donde solicita al Honorable Concejo Municipal, conformar un equipo técnico para evaluar la situación de los albergues a nivel municipal; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **Acuerda: Autorizar**, la conformación de la comisión de evaluación de albergues a nivel municipal; dicha Comisión queda conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE ALBERGUES A NIVEL MUNICIPAL		
#	NOMBRE	CARGO
1	Señor José Roberto Barrientos	Alcalde Municipal
2	Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez	Síndico Municipal
3	Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera	Regidor Propietario
4	Señor Mario Alexander Ascencio Rivera	Regidor Propietario
5	Señora Marta Licet Durán Lazo	Regidora Propietaria
6	Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla	Regidor Propietario
7	Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala	Regidor Propietario

La cual se hace del conocimiento, para su debido funcionamiento. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, habiendo conocido el,

HISTORIAL:

- I. Que existe una conciliación realizada entre las partes involucradas, ante el Juez de lo Civil de San Vicente, a favor del Señor *****, en el sentido de restituirlo como empleado de esta municipalidad, en un cargo de igual categoría; a partir del uno de julio de dos mil veintidós, restituyendo todos los beneficios que conforme a la Ley ofrece esta Municipalidad y el reconocimiento en concepto de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR, hasta por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2,475.00).
- II. Que siendo solidarios con los trabajadores de esta Municipalidad, aún en situaciones que no han sido responsabilidad de este Concejo Municipal, pero que dándole seguimiento y una respuesta a lo establecido, en la conciliación realizada entre las partes involucradas, de fecha seis de junio del año dos mil veintidós, ante Juez de lo Civil de San Vicente.

y CONSIDERANDO:

- III. Que habiendo sido citado el Concejo Municipal en pleno, por la Licenciada María Elena Rodríguez, Fiscal del caso, quien hizo del conocimiento, de una demanda instada por la Señora *****; compañera de vida del Señor ***** , (ya fallecido); quien solicita se le dé cumplimiento a la resolución emitida por el Juez de lo Civil de San Vicente.
- IV. Que el Concejo Municipal, fue informado que estaría cometiendo un delito, de no darle cumplimiento a la resolución emitida por autoridad competente, en el caso del Señor ***** , por la demanda de pago de salarios caídos.

ACLARAR:

- V. Que este Concejo Municipal, Autorizó la cancelación de salarios caídos, según consta en el Acuerdo número 03 del Acta número 33 de fecha 28 de julio de 2022, habiendo hecho efectivo el pago de la primera cuota, de DOSCIENTOS SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 206.25). según planilla emitida con fecha 10 de agosto de 2022 y firmada en su momento por el Señor ***** .

POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en los Artículos, 30 numeral 14; 31 numeral 4 y 91 todos del Código Municipal, **Acuerda:**

- 1.-) Autorizar,** a la Tesorera Municipal, para que erogue de los Fondos Propios, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 2,268.75), fondos que serán útiles para cancelar los salarios caídos del empleado ***** , obediendo resolución emitida por el Juez de lo Civil de San Vicente.
- 2.-) El Cheque** deberá emitirse a nombre de ***** , en su calidad de compañera de vida del Señor ***** , ya fallecido.
- 3.-) Se Instruye** al Doctor José Antonio Martínez, en su calidad de Representante del Concejo Municipal, para que inicie las acciones de redención y enmienda del acto involuntario cometido y subsane dicho cometimiento ante la Representación de la Fiscalía General de la República sede San Vicente; entregando en sede fiscal el cheque y los documentos anexos de recibido.
- 4.-) El gasto** se comprobará con el recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto Municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello del “VISTO BUENO”, en los procesos de cancelación que surjan del presente Acuerdo, según lo establece el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. En el presente Acuerdo salva su voto la

Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; porque desde un principio se excusó de conocer del caso. CERTIFÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO SÉIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo discutido, los acontecimientos recientes en torno al inicio de la remodelación del Centro Histórico de San Vicente, proyecto que llevará a cabo la Dirección de Obras Municipales, (DOM) y habiendo llegado a un acuerdo con los Vicentinos que participarán con sus emprendimientos, en el festival del camote y la cumbia; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, **Acuerda: Reprogramar,** el Festival del Camote en común Acuerdo con los emprendedores Vicentinos. Se Instruye a la Unidad de Comunicaciones para que haga público en la página de la Municipalidad la reprogramación de dicha Actividad. En el presente Acuerdo salva su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, porque hay un Decreto Legislativo y el Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario, porque se tenía como segunda opción realizarlo en la plazuela Quiñones de Osorio (El Pilar). CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos
Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez
Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña
Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera
Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo
Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo
Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal